

<p align="center">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS QUIEN PRESIDE, Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 34-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-5 DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 33-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2020 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Presentación del comunicado de renuncia de la señora Patricia Mora Castellanos al puesto que ocupa de Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual rige a partir del día 20 de diciembre del 2020.
2. Enseguida se conoce que en virtud de que la Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, se acoge a su Jubilación en fecha próxima en el año en curso, se ha venido capacitando a la señora Adriana Chinchilla Cervantes como respaldo en dichas labores administrativas. En razón de lo anterior, se procede a solicitar al Departamento de Recursos Humanos, corroborar el cumplimiento de requisitos por parte de la señora Chinchilla Cervantes para ocupar el Puesto de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva de manera interina, hasta que se lleve a cabo el Concurso en firme de la Plaza en Propiedad.
3. Asimismo se da a conocer por parte de la Vicepresidenta de la Junta Directiva Gloriana Carvajal Chang, su renuncia al puesto que ocupa como Asesora en la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje -INA-, y por ende, a la Representación Titular del INA en la Junta Directiva del INAMU, lo cual rige a partir del 20 de diciembre del 2020.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación de la Modalidad de Atención NIDO: Niñez, Desarrollo y Oportunidades (Estrategia Nacional Puente al Desarrollo) y su vinculación con el Eje 3 del PLANOVI. Exponen Diego Vicente Arrea, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del IMAS y Rosey López Monge, Departamento de Violencia de Género del INAMU.
2. Aprobación a la solicitud planteada en el oficio INAMU-DAF-DRH-803-2020 de fecha 04 de diciembre del corriente suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, en que solicita la participación de la Junta Directiva como Jefatura Inmediata de la Auditoría Interna, en el proceso para el Concurso Externo 01-2020 para el puesto de Auditoría Interna.

3. Conocimiento y valoración de la Política para el método de cálculo contable de la estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES, presentada en oficio INAMU-PE-DAF-0529-2020 de fecha 12 de octubre del 2020, signado por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i.
4. Análisis y aprobación de lo consignado en el oficio INAMU-PE-DAF-0457-2020 fechado 15 de setiembre del 2020 por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., que refiere al Informe INAMU-JD-AI-In-17-2020 remitido con oficio INAMU-JD-AI-184-2020 suscrito por la Auditoría Interna en fecha 20 de julio del 2019, con la Advertencia sobre el Cierre de los Libros Contables Digitales de la Institución; con la recomendación asociada a la necesidad de aclarar o modificar el alcance del ítem 1.3 del Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 06-2019 celebrada el 06 de marzo del 2019, en lo concerniente a la firma de las personas responsables del proceso de emisión de Libros Contables Digitales del INAMU.
5. Aprobación de la Solicitud planteada por la Auditora Interna Interina, señora Kattia Muñoz Hernández mediante el oficio INAMU-JD-AI-291-2020 con fecha del 03 de diciembre del 2020 para que se le autorice el período de vacaciones durante los días 15 al 22 de enero - inclusive- del 2021. Asimismo solicita se autorice a la señora Klansy Flores Salguero, Profesional Especialista, para que la sustituya el período en mención.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento de las notas suscritas por las señoras Ana Lorena Camacho de la O, Mujeres en Acción; Shi Alarcón, Casa Rara y Ana Felicia Torres del Foro de Mujeres del INAMU, en fecha 19 de noviembre y 06 de diciembre del año en curso, respectivamente; así como el Comunicado que remite dicho Foro de Mujeres fechado 09 de diciembre del 2020, tanto al señor Presidente de la República, como a la Junta Directiva del INAMU y a la Opinión Pública, haciendo un llamado a resguardar la Institución Rectora en materia de Políticas Públicas para las Mujeres, garantizando las condiciones institucionales y financieras de una institución, hoy más que nunca llamada a defender los derechos humanos de las mujeres costarricenses.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES DOS MIL VEINTE, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 33-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2020 -modo virtual-

Una vez sometida a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-2020, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 33-2020 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A LA CUAL NO SE LE HIZO MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Presentación del comunicado de renuncia de la señora Patricia Mora Castellanos al puesto que ocupa de **Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres**, el cual rige a partir del día 20 de diciembre del 2020.

De inmediato la señora Presidenta Patricia Mora comparte el comunicado hecho al funcionariado del INAMU:

"A mis compañeras y compañeros del INAMU, mujeres enormes, comprometidas con la lucha por conseguir una vida plena y segura para todas las mujeres de nuestro país. A los funcionarios de la institución, compañeros que han hecho suyas todas nuestras reivindicaciones.

Hoy, con la tristeza que me ocasiona alejarme físicamente de todas y todos ustedes y asegurándoles que los llevaré siempre entre mis afectos, les comparto mi nota de renuncia. Trabajar al lado de ustedes ha sido una de las experiencias más enriquecedoras de mi vida. En el sitio en donde me encuentre, estaré siempre defendiendo esa justa causa que ustedes me enseñaron a defender. En mi calidad de ciudadana de un país en el que por generaciones se ha trabajado en el fortalecimiento de la vida democrática, hago pública mi renuncia al cargo de Ministra, producto de la indignación y preocupación por la manera en que se han manejado en los últimos días asuntos de interés nacional y que para mí, como mujer política que ha sido integrante del Consejo de Gobierno, son absolutamente inaceptables.

En octubre del 2020 celebré como un hecho político relevante la instalación del espacio del diálogo nacional. Participé así en las 12 sesiones realizadas, convencida de que era un ejercicio político noble y necesario. Porque el vivir en una sociedad cruzada por desigualdades profundas y por intereses diversos y contrapuestos, me ha convencido de que el esfuerzo por reconocer -en el amplio sentido que esta acción tiene- a quienes son, viven y piensan distinto, es el punto de partida para avanzar en la consecución del bien común. El pasado miércoles por la tarde, asistíamos al acto formal de entrega al Primer Poder de la República de los acuerdos logrados, después de largas horas de trabajo en las mesas de diálogo. Conscientes de que dichos acuerdos eran modestos, pero entendiendo que se trataba de una puesta en común que permitiría seguir abonando, una vez más en nuestra historia, a lo que deseamos siga siendo la vía costarricense. Y resulta que mientras diversos sectores estuvimos allí, entregando los acuerdos de diálogo, desconocíamos que don Carlos Alvarado y su equipo económico no sólo ya habían tomado la importante decisión de iniciar las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), sino que ésta ya había sido comunicada al señor Director de La Nación, quien al día siguiente a primera hora salió a anunciar al país, en primicia, la decisión tomada.

En la entrevista, o más bien interrogatorio, al que sometió al señor Presidente de la República, el editorialista no perdió oportunidad de advertirle a don Carlos sobre la inutilidad del esfuerzo de diálogo nacional. Que no se trataba de señalar "valores intangibles", le dijo. Que allí se estaba hablando "de plata". Y que a él le costaba mucho entender "el festejo por la conversación", que le parecía observar en el Presidente. Muestra inequívoca de desprecio por la lógica democrática. ¿Para qué sentarse "a perder el tiempo" -estaría pensando-, cuando se tiene la posibilidad de acudir a mecanismos, a vocerías y a atajos más expeditos y certeros?. Es esa la voz de los sectores que no han tenido la lucidez de desprenderse de una pequeña porción de su comodidad privilegiada para contribuir a que quienes nada o poco tienen puedan vivir con un poco más de dignidad. Pero no me detendré por ahora a describir ni las luces tan cortas ni la mezquindad tan grande con la que actúan. Tampoco abordaré aquí la discusión sobre las medidas que han sido propuestas y que deberían ser tomadas con prontitud por el Poder Ejecutivo para evitar escenarios que agraven aún más las condiciones económicas. No detallaré la preocupación que me provoca observar el retroceso en derechos laborales, la ley contra las huelgas y la propuesta de ley para legalizar jornadas inhumanas en perjuicio de las mujeres. No me detendré a señalar los salvajes recortes a la inversión pública, aprobados en la Asamblea Legislativa en el marco de la discusión del presupuesto para el 2021, ni del daño irreparable que ellos causarán a nuestro Estado Social, construido con el esfuerzo de muchas generaciones de costarricenses y debilitado gravemente en las últimas décadas. Estoy señalando un acto simbólico que da cuenta de la impertinente y vergonzosa intromisión de los grupos empresariales en el ámbito soberano del Poder Ejecutivo. Estoy narrando un acto concreto que demuestra lo que hemos venido observando con enorme preocupación y que he denunciado en las sesiones del Consejo de Gobierno en reiteradas ocasiones: la práctica recurrente de despreciar el valor de la representación democrática, de imponer intereses corporativos en las decisiones de Estado, a espaldas de la población, intromisiones que se traducen en desigualdad, en privilegios para algunos y pobreza, violencia y exclusión para otros y otras.

Por mi parte, tras dos años y medio de intensa labor en el Instituto Nacional de las Mujeres, reitero mi compromiso de seguir trabajando por los derechos humanos, por los derechos de las mujeres, una y mil veces ignorados y violentados, y por conseguir -aún en condiciones adversas como las actuales- que prevalezca la esperanza de que la política pueda hacerse sin temor a los desacuerdos, procurando plataformas mínimas de coincidencias, con la aspiración inmovible de garantizar una base mínima de ciudadanía a todos los seres humanos que habitamos este territorio y sin aceptar ninguna clase de presión ajena al interés superior patrio."

Una vez conocido el comunicado presentado por la señora Presidenta Patricia Mora, en que da a conocer que a partir del 20 de diciembre del 2020 deja de laborar para el Instituto Nacional de las Mujeres, la Junta Directiva le expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento por sus esfuerzos



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 34 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
10 DE DICIEMBRE DEL 2020



y labor tan encomiable, transparente, franca, comprometida y en particular por su fuerza y convicción en la defensa de los derechos de las mujeres de todo el país; asegurándole asimismo, que desde las diferentes trincheras en que se encuentre, continuará en las luchas por las mujeres desde su diversidad.

2. Enseguida se conoce que en virtud de que la **Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, se acoge a su Jubilación en fecha próxima en el año en curso, se ha venido capacitando a la señora Adriana Chinchilla Cervantes como respaldo en dichas labores administrativas.** En razón de lo anterior, se procede a solicitar al Departamento de Recursos Humanos, corroborar el cumplimiento de requisitos por parte de la señora Chinchilla Cervantes para ocupar el Puesto de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva de manera interina, hasta que se lleve a cabo el Concurso en firme de la Plaza en Propiedad.

Una vez esbozadas las observaciones, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva señora Sandra Jiménez Vargas, se acoge a su Jubilación en fecha próxima en el año en curso, se ha venido capacitando a la señora Adriana Chinchilla Cervantes como respaldo en dichas labores.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA FUNCIONARIA ADRIANA CHINCHILLA CERVANTES, PARA OCUPAR EL PUESTO DE SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MANERA INTERINA, HASTA QUE SE REALICE EL CONCURSO EN FIRME DE DICHA PLAZA; LO ANTERIOR CON EL FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE LABORES DEL ÓRGANO COLEGIADO.

SE PRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Junta Directiva externa su agradecimiento a la señora Sandra Jiménez Vargas, por su dedicación, coherencia, responsabilidad, compromiso y discreción, en las labores realizadas desde el puesto que ha ocupado como Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva.

3. Asimismo se da a conocer por parte de la **Vicepresidenta de la Junta Directiva Gloriana Carvajal Chang, su renuncia al puesto que ocupa como Asesora en la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje -INA-, y por ende, a la Representación Titular del INA en la Junta Directiva del INAMU,** acto que rige a partir del 23 de diciembre del 2020.

De inmediato los miembros de la Junta Directiva manifiestan su agradecimiento a la Vicepresidenta Gloriana Carvajal y reconocen su tenacidad, compromiso y responsabilidad, deseándole el mejor de los éxitos en los nuevos retos.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Presentación de la **Modalidad de Atención denominada NIDO: Niñez, Desarrollo y Oportunidades (Estrategia Nacional Puente al Desarrollo) y su vinculación con el Eje 3 del PLANOSI.** Exponen el señor Diego Vicente Arrea, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social y Rosey López Monge, Profesional Especialista del Departamento de Violencia de Género del INAMU.

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos se autoriza el ingreso del señor Diego Vicente Arrea y la señora Rosey López Monge, quienes proceden a presentar la Modalidad de Atención NIDO y los **Lineamientos de articulación interinstitucional para la atención integral de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia.**

Explican que el Decreto pretende oficializar la modalidad de atención denominada NIDO: Niñez, Desarrollo y Oportunidades, dirigida a la atención de las necesidades de aquellos hogares en situación de pobreza extrema, con presencia de mujeres en estado de gestación o lactancia. Esta intervención está orientada en incidir en el desarrollo infantil integral, así como en la generación de oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios, enfocando la atención en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas durante 36 meses, como mecanismo preventivo de la reproducción de la pobreza extrema y de la violencia intrafamiliar y de género. El marco de articulación de la modalidad de atención, se circunscribe en la Estrategia de Atención de la Pobreza Puente al Desarrollo, componente Puente al Bienestar; así como en acciones del Eje 3 de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2017-2032). Los lineamientos permitirán articular programas, servicios y proyectos del conjunto de instituciones vinculadas al Sector Social, junto con mecanismos de acompañamiento y seguimiento a los hogares beneficiarios. Los objetivos específicos de la modalidad de atención NIDO son:

- Garantizar al núcleo familiar de los hogares beneficiarios, el acceso al sistema de protección y promoción social;
- Procurar a las mujeres en estado de gestación o lactancia de los hogares beneficiarios, el acceso a los servicios de salud materna, atención pre-natal y post-parto;
- Incidir en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas de los hogares beneficiarios, mediante la estimulación temprana, así como la educación familiar y la promoción de la lactancia materna y la nutrición saludable y adecuada.
- Promover prácticas de crianza responsable basadas en la igualdad de género y la no violencia, así como la corresponsabilidad social en los cuidados, la planificación familiar y salud sexual y reproductiva.
- Aumentar el acceso de las mujeres beneficiarias -sobre todo aquellas afectadas por la violencia, niñas y adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres- a programas de desarrollo y empoderamiento económico y social, que coadyuven al logro de su autonomía económica.



NIDO

Modalidad de atención Integral de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia con énfasis en niñas y adolescentes madres

Articulación PLANOVI - Puente al Desarrollo



Premisas

Empoderamiento,
desarrollo de capacidades
y **autonomía económica**
de las mujeres.

Generación de oportunidades y
entorno **protectores desde**
la infancia temprana.



Articulación y análisis
de **datos para la**
toma de decisiones
y **priorización.**

Inclusión social
Equidad
Derechos Humanos
Perspectiva de género
Curso de vida

Distribución de las mujeres en periodo de gestación
en situación de pobreza extrema según **edad**



Fuente: Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINRUBE, 2019). N = 8.533 hogares

Población meta

Al año, un **5%** de los hogares en
condición de pobreza extrema tienen una
mujer embarazada.

En el 2019 esta cifra representó

8.533 hogares

3.319 las mujeres embarazadas eran jefas de
hogar, en **1.510** de hogares monoparentales

Menores de 18 años
Entre 18 y 25 años
Entre 26 y 35 años
Más de 36 años

Romper círculos de exclusión y violencia

La pobreza aumenta el riesgo de violencia contra las mujeres:

- Disminuye sus posibilidades de salida de relaciones violentas.
- Aumenta el riesgo de captación por redes de trata.
- Aumenta el riesgo de explotación sexual.
- Facilita la continuidad de la exclusión entre generaciones.

Incidir en los procesos de socialización a temprana edad es decisivo para prevenir la reproducción intergeneracional de la exclusión social y la violencia. Es vital una atención integral que permita un eslabonamiento entre las oportunidades de educación, las capacidades para el empleo, la inserción laboral y social y la autonomía económica de las mujeres.

Es necesario articular acciones y diseñar nuevos mecanismos interinstitucionales, orientados a superar los desafíos que plantean las diversas manifestaciones de exclusión y violencia contra las mujeres

Objetivo General



Articular **programas, servicios y proyectos** para la atención integral e interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia durante 36 meses.



Objetivos Específicos



1. Garantizar al núcleo familiar de los hogares beneficiarios, el **acceso al sistema de protección y promoción social** (Modelo de Atención Integral IMAS).
2. Procurar a las mujeres en estado de gestación o lactancia de los hogares beneficiarios, el **acceso a los servicios de salud materna, atención pre-natal y post-parto.**
3. Incidir en el **desarrollo infantil integral** de las personas recién nacidas de los hogares beneficiarios, mediante la **educación familiar y estimulación temprana**, así como la promoción de la **lactancia materna y la nutrición saludable y adecuada.**

Objetivos Específicos



4. Promover prácticas de **crianza responsable** basadas en la igualdad de género y la no violencia, así como la **corresponsabilidad social en los cuidados, la planificación familiar y salud sexual y reproductiva.**
5. Aumentar el acceso de las mujeres beneficiarias -sobre todo aquellas afectadas por la violencia, niñas y adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres- a **programas de desarrollo y empoderamiento económico y social, que coadyuven al logro de su autonomía económica.**

Áreas de intervención



1	Protección y promoción social.	<ul style="list-style-type: none"> • Puente al Bienestar: Modelo de Intervención • Plan Familiar • Atención a necesidades básicas • Desarrollo Socioeducativo
2	Salud materna, atención pre natal y post parto.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro por el Estado • Consultas de Crecimiento y Desarrollo • Atención en salud primaria
3	Desarrollo infantil, lactancia materna y nutrición.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación familiar • Paquete de estimulación temprana • Nutrición preventiva
4	Crianza responsable y corresponsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica familiar • Planificación familiar • Salud sexual y reproductiva.
5	Desarrollo, empoderamiento y autonomía económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzamos Mujeres • Puente al Trabajo: Intervención Sociolaboral

Seguimiento Interinstitucional

Etapas y actividades críticas



Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio de reflexión sobre el tema.

La Viceministra de Salud Dra. Alejandra Acuña, en línea con lo expuesto sobre la Modalidad de Atención NIDO, refiere a que la Red de Cuido, como una instancia que a pesar de la adversidad se encuentra a las puertas de oficializar el Programa. En cuanto a Adolescentes Madres, en el marco del Programa de Salud Adolescente, es importante reconocer el enlace tan atinado, siendo una reflexión el apoyo y articulación de acciones que desde el Ministerio de Salud debe darse en las diferentes Regiones, en lo que corresponda.

En línea con lo anterior, la Viceministra de Trabajo señora Natalia Álvarez, indica que efectivamente el impacto de la Red-Cudi es trascendental.

El Director Luis Pablo Zúñiga indica que desde el Ministerio de Educación Pública que representa, es de sumo interés el seguimiento y colaboración que se brinde al tema; siendo este Programa complemento a dichos procesos, los cuales han sido exitosos.

La Directora Ana Hernández señala la importancia de la articulación integral en ese proceso de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y menciona la incertidumbre sobre los recursos, con la necesidad de potenciar y fortalecer los existentes, articulando acciones interinstitucionales y oportunidades desde el INAMU.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 34 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
10 DE DICIEMBRE DEL 2020



ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. La presentación realizada sobre la Modalidad de Atención denominada NIDO: Niñez, Desarrollo y Oportunidades, circunscrita en la Estrategia Nacional de Atención de la Pobreza Puente al Desarrollo, componente Puente al Bienestar, así como en acciones vinculadas al Eje 3 de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2017-2032; cuyos lineamientos permitirán articular programas, servicios y proyectos del conjunto de instituciones vinculadas al Sector Social, para la atención integral e interinstitucional de las necesidades de aquellos hogares en situación de pobreza extrema, con presencia de mujeres en estado de gestación o lactancia; intervención que está orientada en incidir en el desarrollo infantil integral, así como en la generación de oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios, enfocando la atención en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas durante 36 meses, como mecanismo preventivo de la reproducción de la pobreza extrema y de la violencia intrafamiliar y de género.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y ANALIZADA LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DENOMINADA NIDO: NIÑEZ, DESARROLLO Y OPORTUNIDADES, CIRCUNSCRITA EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LA POBREZA PUENTE AL DESARROLLO, COMPONENTE PUENTE AL BIENESTAR, ASÍ COMO EN ACCIONES VINCULADAS AL EJE 3 DE PLANOSVI 2017-2032; CUYOS LINEAMIENTOS PERMITIRÁN ARTICULAR PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, INTERVENCIÓN QUE ESTÁ ORIENTADA EN INCIDIR EN EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, ENFOCANDO LA ATENCIÓN EN LAS NECESIDADES DE LAS MADRES GESTANTES O LACTANTES Y LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS DURANTE 36 MESES, COMO MECANISMO PREVENTIVO DE LA REPRODUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO.

SE PRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos se retiran los señores Diego Vicente y Rosey López, a quienes se les agradece su amplia presentación sobre la Modalidad de Atención denominada NIDO.

2. Aprobación a la solicitud planteada en el oficio **INAMU-DAF-DRH-803-2020** de fecha 04 de diciembre del corriente suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, en que solicita la participación de la Junta Directiva como Jefatura inmediata de la Auditoría Interna, en el proceso de Entrevistas por Competencias, a realizarse para el Concurso Externo N° 01-2020 para el puesto de Auditoría Interna del INAMU.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos se autoriza el ingreso del señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos; quien indica que como parte del proceso de Captación y Selección del Talento Humano del INAMU, una de las etapas es la entrevista por competencias, la cual permite hacer una valoración para determinar si la persona oferente cuenta con las competencias requeridas para el perfil del puesto. Dicha entrevista es dirigida por las personas especialistas del Departamento de Recursos Humanos y acompañada por la Jefatura inmediata de la Plaza que se encuentra en Concurso. De acuerdo con lo anterior y como parte del Concurso Externo N° 01-2020 para el puesto de Auditor/a Interno/a, esta dependencia concluyó con el proceso de revisión de las pruebas psicométricas y procedió con la Convocatoria de las siete personas oferentes para la entrevista por competencias, el día martes 15 de diciembre del 2020. Para esto, se solicita respetuosamente la participación de la Junta Directiva como jefatura inmediata del puesto. Es importante aclarar que puede participar el Órgano Colegiado en pleno, a través de una representación, o delegar a una persona de la Junta Directiva para que asuma la participación en el proceso. Como parte de la metodología que se va a implementar para esta etapa del proceso, se realizarán dos entrevistas (una grupal y otra individual), por lo que los espacios tendrán el siguiente detalle:

Parte 1: Se dividirá a las personas oferentes en dos grupos. Cada sesión será aproximadamente de hora y media y Recursos Humanos dirigirá el espacio. Las personas representantes de la Junta Directiva tendrán inicialmente un rol de observadoras y se les facilitará una guía sobre la primera etapa. Posteriormente,

podrán asumir el rol de evaluadoras para determinar el nivel de cumplimiento de las competencias asociadas al cargo, a partir de una segunda guía.

Parte 2: Espacios individuales virtuales con cada oferente. Cada sesión será aproximadamente de 45 minutos y Recursos Humanos dirigirá el espacio. Las personas representantes de la Junta Directiva tendrán un rol activo para determinar el nivel de cumplimiento de las competencias asociadas al cargo, a partir de una guía que les será facilitada.

Las competencias por evaluar para el perfil del Puesto de Auditor/a Interno/a son las siguientes:

- Liderazgo
- Visión estratégica
- Implementación estratégica efectiva
- Comunicación aserliva

Es importante mencionar que según el cronograma de trabajo y partiendo de que de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría General de la República, este Concurso debe resolverse a la brevedad posible, en el entendido de que la plaza está ocupada interinamente desde marzo del 2019, las entrevistas deben realizarse a la brevedad posible para efectos de poder conformar la nómina y presentarla para valoración final ante la Junta Directiva, preferiblemente antes de que finalice el año 2020.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-803-2020 de fecha 04 de diciembre del corriente suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, se solicita la participación de la Junta Directiva como Jefatura inmediata de la Auditoría Interna, en el proceso de Entrevistas por Competencias, a realizarse para el Concurso Externo N° 01-2020 para el puesto de Auditoría Interna del INAMU.
2. Que para efectos de las entrevistas por competencias, se convocó a siete personas candidatas que se organizaron en dos grupos, uno a las ocho horas y otro a las diez horas para el día martes 15 de diciembre del 2020.

SE ACUERDA

1. CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA COMPETENTE, SE ACUERDA LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO A TRAVÉS DE UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE ASUMA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS DEL CONCURSO EXTERNO N° 01-2020, PARA EL PUESTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, COORDINAR CON LA SEÑORA GLORIANA CARVAJAL CHANG, VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS, VALORANDO LA VIABILIDAD DE CAMBIAR LA FECHA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS.

SE PRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con diez minutos se retira el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos.

3. Aprobación de la **Política para el Método de Cálculo Contable de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES**, presentada en oficio INAMU-PE-DAF-0529-2020 de fecha 12 de octubre del 2020, signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

Al ser las dieciocho horas con doce minutos se autoriza el ingreso de las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. y Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, quienes presentan la Política para el Método de Cálculo Contable de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público N° 1, 28, 29 y 30, referentes al establecimiento de algunos principios para la presentación de instrumentos financieros y la revelación de información asociada a éstos.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 34 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
10 DE DICIEMBRE DEL 2020



Política para el Método de Cálculo Contable de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES

Objetivo:

Establecer política para el método de cálculo contable para el registro inicial y mensual de la estimación de incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES.

Justificación del Método de Cálculo de Estimación para incobrables:

Para el registro inicial de la estimación se analizó lo siguiente:

- * Que el Programa de FOMUJERES tiene seis años de estar activo y durante ese período se han girado €5,140 millones, de los cuales al 31 de julio del 2020 nos adeudan €245 millones aproximadamente, que porcentualmente representan un 4,78% del total girado desde el año 2014 al 2019.
- * Que, durante los años 2014, 2015 y 2016, se transfirieron los mayores montos a personas físicas y jurídicas ganadoras de los concursos del fondo, quienes representan un monto total de €4.144 millones.
- * Que las transferencias realizadas en los años 2014 y 2015 representan un 78% del saldo adeudado, lo que al 31 de julio del 2020, corresponde a €192 millones aproximadamente.
- * Que, durante los últimos siete meses, de diciembre 2019 a julio 2020, el monto recuperado por el INAMU sobre las cuentas por cobrar de Fomujeres, fue de aproximadamente €71 millones, lo que representa un 22,56% del total de las cuentas por cobrar.
- * Que Cuentas por Cobrar de Fomujeres al 31 de julio del 2020 representan un 1,12% del total de los activos al 31 de julio 2020.
- * A partir de los datos históricos de los saldos adeudados para cada uno de los años del 2014 al 2019, se analizaron e investigaron diferentes escenarios para determinar la base de cálculo de la estimación de incobrables, de las cuentas por cobrar del Fondo FOMUJERES.
- * Se tomó como referencia parámetros utilizados por las instituciones reguladoras de las entidades financieras y se adaptaron a las cuentas por cobrar del Fondo Fomujeres.
- * Teniendo presente el punto anterior, se consideró tomar como referencia los porcentajes que emite la SUGEF para los calificadores de deudores, siempre teniendo en cuenta que el INAMU no es una entidad regulada ni financiera.
- * Que el ente regulador, realiza los cálculos según los días de atraso que presenten las operaciones crediticias y de ahí asigna categorías de rangos y por cada categoría asigna porcentajes de estimación. En el caso del INAMU, no se cuenta con los datos por días de atraso; el auxiliar muestra los saldos por años, según los giros efectuados y las recuperaciones que se realizan según el año en que se otorgó el desembolso, por lo que se utilizaron los porcentajes de referencia, por rango de años.
- * Por lo tanto, se analizaron cuatro escenarios considerando los porcentajes de referencia y los rangos de años que son aplicables en las cuentas por cobrar del Programa Fomujeres.
- * El escenario que se consideró acorde con la razonabilidad del INAMU, fue el N° 4, que tomó como referencia los porcentajes emitidos por el ente regulador sin llegar al 100% de estimación, y consideró que ese porcentaje es registro bastante significativo.

Ámbito de aplicación:

Dadas las justificaciones anteriores, se registrará una estimación por Incobrables inicial por un monto de €121.594,256,49 tomando como referencia los saldos al 31 de julio del 2020 para cada uno de los años desde el 2014 al 2019 de las cuentas por cobrar del Programa FOMUJERES, aplicando la siguiente tabla de rangos por años y por porcentaje:

Rango	Porcentaje de estimación	Monto ajuste por año	Monto de estimación
0 a 1 año	0%	10,110,656.00	10,110,656.00
+ 1 a 2 años	5%	-	-
+ 3 a 4 años	10%	17,139,602.00	1,713,960.20
+ 4 a 5 años	25%	25,700,126.13	6,425,031.53
+ 5 a 6 años	50%	123,812,024.37	61,906,012.19
+ 6 años	75%	68,732,336.76	51,549,252.57
TOTALES		245,494,745.26	121,594,256.49

Responsables:

Departamento de Desarrollo Regional: Dependencia encargada de remitir el informe con el detalle resumido de saldos de Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES al Departamento Financiero Contable para el respectivo cálculo de la estimación inicial y mensual.

Departamento Financiero Contable: Dependencia encargada de realizar el cálculo y registro de la estimación por Incobrables del Programa FOMUJERES, con el objetivo de que se realice el registro inicial y los correspondientes registros mensuales en las respectivas cuentas contables.

Profesional Especialista: Persona funcionaria encargada de realizar el cálculo mensual de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por cobrar del Programa FOMUJERES.

Contabilidad: Proceso del Departamento Financiero Contable encargado de realizar el registro contable inicial y mensual en el módulo contable del Sistema Bos ht, de la estimación para incobrables de las cuentas por cobrar del Programa FOMUJERES.

Documentos Relacionados:

- * Decreto Ejecutivo No 37783-MP: Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres
- * Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES)
- * Protocolo de incumplimiento contractual de las mujeres ganadoras del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES)
- * Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- * Referencia de consulta documento SUGEF 1-05 (v55 del 01 de agosto 2019)

Referencia de consulta documento SUGEF 1-05 (v55 del 01 de agosto 2019)

Política Contable:

Para el cálculo mensual de la estimación para incobrables se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Rango por años de antigüedad	Porcentaje de estimación
1 año	0%
2 años	5%
3 años	10%
4 años	25%
5 años	50%
+ de 6 años	75%

La información para el cálculo de la Estimación para Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa FOMUJERES, se tomarán del Auxiliar resumido por año que remite mensualmente la Unidad Ejecutora de FOMUJERES.

La política contable se evaluará al cierre del 31/12/2020 y posteriormente será revisable cada año, y de ser necesario se elevará a Junta Directiva para su aprobación si existiera la necesidad de un cambio en los porcentajes de referencia aprobados.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0529-2020 suscrito el 12 de octubre del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., se presenta la "Política para el Método de Cálculo Contable de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar del Programa Fomujeres".
2. La exposición y análisis del tema realizado por parte de la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera, a.i.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA POLÍTICA PARA EL MÉTODO DE CÁLCULO CONTABLE DE LA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL PROGRAMA FOMUJERES, CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PROCEDER CON EL REGISTRO DE LA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES INICIAL, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN PARA CADA UNO DE LOS AÑOS DESDE EL 2014 AL 2019 DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL PROGRAMA FOMUJERES, APLICANDO LA SIGUIENTE TABLA DE RANGOS POR AÑOS Y POR PORCENTAJE.

Rango	Porcentaje de estimación	Monto ajuste por año	Monto de estimación
0 a 1 año	0%	10,110,656.00	10,110,656.00
+ 1 a 2 años	5%	-	-
+ 3 a 4 años	10%	17,139,602.00	1,713,960.20
+ 4 a 5 años	25%	25,700,126.13	6,425,031.53
+ 5 a 6 años	50%	123,812,024.37	61,906,012.19
+ 6 años	75%	68,732,336.76	51,549,252.57
TOTALES		245,494,745.26	121,594,256.49

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE A ACTUALIZAR EL MONTO INICIAL DE LA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES PARA EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL SALDO DE LA CUENTA POR COBRAR DEL PROGRAMA FOMUJERES AL CIERRE CONTABLE DEL MES MÁS RECIENTE.

3. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NICSP), SERÁN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA. LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, SERÁN REMITIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Las señoras Zaida Barboza y Consuelo Murillo se retiran al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.

4. Aprobación de lo consignado en el oficio **INAMU-DE-DDR-245-2020** fechado 10 de diciembre del 2020, en que la señora María Esther Vargas, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional, refiere que al ser realizado el proceso de revisión de los expedientes físicos con los instrumentos de Viabilidad, se detecta que el **instrumento de Viabilidad a nombre de la señora Enid Varela González, cuenta con una aprobación de requerimientos que no corresponden a lo solicitado por la señora en su postulación.**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se autoriza el ingreso de la señora María Esther Vargas, quien indica que en el marco de la IX Convocatoria de FOMUJERES 2020, en que se recibieron 6.455 postulaciones, fueron enviadas a los Órganos Seleccionadores para revisión, un total de 45 proyectos correspondientes a un corte parcial del total revisado. En las sesiones realizadas por los Órganos Seleccionadores en fechas 20 al 27 de noviembre del 2020, se analizaron los Proyectos que superaron las etapas de: a) Admisibilidad; b) Empoderamiento y c) Verificación de Datos, de los cuales fueron recomendados por los Órganos Seleccionadores 45 Proyectos, que corresponden a las Actividades productivas en las Categorías de Agricultura; Agroindustria; Artesanía; Servicios; Textil y Defensa de los Derechos de las Mujeres, siendo la presente una aprobación parcial de la Convocatoria FOMUJERES 2020. Mediante oficio INAMU-DE-DDR-239-2020 suscrito en fecha 27 de noviembre del 2020, se someten a aprobación de la Junta Directiva los primeros 45 Proyectos productivos revisados y recomendados por los Órganos Seleccionadores, realizados del 20 al 27 de noviembre del año en curso. Así mismo es importante destacar que los 45 Proyectos indicados, corresponden a las Actividades productivas de Agricultura; Agroindustria; Artesanía; Servicios; Textil y Defensa de los Derechos.

Una vez presentados los proyectos recomendados por los Órganos Seleccionadores a la Junta Directiva para su aprobación el pasado 30 de noviembre del 2020, (45 proyectos), al iniciar el proceso de revisión de los expedientes físicos, con los instrumentos de viabilidad (instrumento donde se recoge el análisis del proyecto y se registran los requerimientos

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. Que en el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 33-2020, celebrada en modalidad virtual el día 30 de noviembre del 2020, la Junta Directiva aprobó de forma parcial la Convocatoria de FOMUJERES 2020.

- Que mediante oficio INAMU-DE-DDR-245-2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, la señora María Esther Vargas Vega, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Regional, refiere que al ser realizado el proceso de revisión de los expedientes físicos con los instrumentos de Viabilidad, se detecta que el instrumento de Viabilidad a nombre de la señora Enid Varela González, cuenta con una aprobación de requerimientos que no corresponden a lo solicitado por la señora en su postulación.
- Que durante el subproceso de firma de los Contratos, la Unidad Ejecutora de FOMUJERES realizó una nueva revisión de los Proyectos, misma que dio como resultado la comprobación de una situación generada desde la empresa adjudicada para el apoyo logístico del Concurso 2020, en que se incluyó erróneamente el nombre de la señora Enid Varela González, portador de la cédula de identidad número 1-0887-0001 en el instrumento de Viabilidad de otra postulante y en la lista aprobada por esta Junta Directiva.
- Que la empresa indicó que el instrumento correspondía a la postulante Daniela Ortiz Piedra y que el Proyecto postulado por la señora Varela no ha sido analizada aún por ningún Órgano Seleccionador.
- Que la Unidad Ejecutora de FOMUJERES recomienda que se analicen nuevamente los expedientes por parte de los Órganos Seleccionadores, para verificar que los datos del instrumento corresponden a la persona postulante indicada.

POR TANTO, SE ACUERDA

- DE LA LISTA PARCIAL DE POSTULACIONES GANADORAS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN EL ACUERDO NÚMERO TRES TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 33-2020 CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EXCLUIR LA POSTULACIÓN DE LA SEÑORA VARELA GONZÁLEZ ENID, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ÓRGANOS SELECCIONADORES QUE SE PROGRAMARÁN, ANALICEN DICHO PROYECTO Y QUE LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVASU APROBACIÓN PARA ENERO DEL 2021.

**POR MONTO
DICIEMBRE DEL 2020**

Actividad productiva	Brunca	Central Occidente	Central Oriente	Chorotega	Huetar Caribe	Huetar Norte	Pacífico Central	Total general
Agricultura		3 000 000,00	2 902 370,00				1 823 408,00	7 725 778,00
Agroindustria		2 965 611,00	4 088 211,00		733 736,00	3 415 796,00	1 965 536,00	13 168 890,00
Artesanía			815 529,00		1 894 175,00		1 963 112,00	4 672 816,00
Defensa de los Derechos	2 352 577,00	1 633 470,00		2 079 856,00				6 065 903,00
Servicios	2 129 300,00	1 000 000,00	1 044 371,00	1 619 836,00	1 997 600,00	1 999 898,00	1 875 000,00	11 666 005,00
Textil	2 763 243,00	1 487 242,00	1 000 000,00			1 928 469,00	2 961 705,00	10 140 659,00
Total general	7 245 120,00	10 086 323,00	9 850 481,00	3 699 692,00	4 625 511,00	7 344 163,00	10 588 761,00	53 440 051,00

Fuente: Unidad Ejecutora de FOMUJERES, Convocatoria 2020.

**FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES
APROBADOS POR JUNTA DIRECTIVA
POR CANTIDAD
DICIEMBRE DEL 2020**

Actividad productiva	Brunca	Central Occidente	Central Oriente	Chorotega	Huetar Caribe	Huetar Norte	Pacífico Central	Total general
Agricultura		2	4				1	7
Agroindustria		2	4		1	2	2	11
Artesanía			1		1		1	3
Defensa de los Derechos	1	1		1				3
Servicios	2	1	1	2	1	1	1	9
Textil	3	2	1			2	3	11
Total general	6	8	11	3	3	5	8	44

Fuente: Unidad Ejecutora de FOMUJERES, Convocatoria 2020.

Nombre	Identificación	Inscripción	Actividad	Actividad principal	Categoría	Estado	Unidad Regional	Canton	Distrito	Monto aprobado	
ACEVEDO TRAÑA YORLENY	20540914			Agrindustria	Desarrollo	Aprobado	Hueta Norte	Upala	San José	1 415 796,00	
AGUILAR SANDINO NOEMY	802900807			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central	Puntarenas	Barranca	965 573,00	
AGUILAR VELÁSQUEZ ANDREINA	603 260820			Textil	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central	Puntarenas	España	996 953,00	
ALVARADO MUÑOZ MARÍA JINETTE	108830960			Agricultura	Desarrollo	Aprobado	Central Oriente	La Unión	San Diego	652 895,00	
ALVARADO PIEDRA HANNIA IRIS	30280833			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Central Oriente	Cartago	Cartago	631 423,00	
ALVARADO PRENDAS TERESITA	60470040			Textil	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central	Montes de Oro	Miramar	1 000 000,00	
ALVARADO SOLANO ANA	106790873			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Hueta Caribe	Pococi	Guápiles	1 997 600,00	
ALVAREZ LATINO VANESSA	303360093			Servicios	Belleza y estética	Aprobado	Central Occidente	Heredia	Santo Domingo	1 000 000,00	
ALVAREZ PANIAGUA MARIANA	205150007			Agrindustria	Desarrollo	Aprobado	Central Occidente	Ris Cuarto	Rio Cuarto	1 998 911,00	
ARCE ROJAS SILVANA	401330639			Textil	Iniciales	Aprobado	Central Occidente	Heredia	San Rafael	487 500,00	
ARGUELLO ORTIZ CRISTINA	503770184			Servicios	Belleza y estética	Iniciales	Chorotege	Ubera		607 500,00	
ARIAS PADILLA DANIELLA	109540896			Agrindustria	Desarrollo	Aprobado	Central Oriente	La Unión	Concepción	1 437 815,00	
ARIAS ZUÑIGA VIRGINIA	901060116			Textil	Iniciales	Aprobado	Central Occidente	Heredia	San Rafael	999 742,00	
Sarahone Jiménez Sammy Melissa	604670743			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Pacifico Central	Puntarenas	España	1 879 000,00	
BARRANTES MONTENEGRO DINIA DE LOS ANGELES	134390089			Servicios	Catering service	Iniciales	Aprobado	Brunca	Pérez Zeledón	Daniel Flores	997 300,00
BAUTISTA RIVERA LUISA YOLIBETH	135802911009			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Chorotege	La Cruz	La Cruz	1 012 334,00	
BUSTAMANTE CHAYARRIA ABIGAIL GERARDA	108440672			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Central Oriente	Puriscal	Marcedes Sur	1 044 371,00	
CASTRO BRENES ANA GABRIELA	304940337			Agrindustria	Aprobado	Aprobado	Central Oriente	Cartago	Cartago	999 250,00	
CASTRO FLORES JENORY LORENA	130190087			Defensa de los Derechos	Defensa de los Derechos	Aprobado	Chorotege	Cañas	Cañas	2 079 836,00	
CONRALLS TENORIO VIVIANA	301540856			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Central Occidente	Naranjo	Palmos	966 700,00	
CRUZ CORDERO MELISSA DEL CARMEN	205960227			Defensa de los Derechos	Defensa de los Derechos	Aprobado	Central Occidente	San Ramón	San Ramón	1 833 470,00	
DIMARCO JIMÉNEZ REBECA	607980608			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Hueta Norte	Upala	Biagua	1 999 898,00	
FLUJONDO ALVARADO JENNY	602500128			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central	Puntarenas	Chomes	999 361,00	
GAMBOA GONZÁLEZ CLARY ALEXANDRA	202850638			Textil	Iniciales	Aprobado	Hueta Norte	San Carlos	Agua Zarcas	951 368,00	
GARRO BLANCO ROSA MARLENE	107370518			Agricultura	Desarrollo	Aprobado	Central Oriente	León Cortes	San Pablo	367 712,00	
GODÍNEZ GUZMÁN CARMEN JULIA	107100903			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Central Oriente	El Guarco	Tobosi	999 721,00	
GONZÁLEZ LÓPEZ GEYUN IRENE	205820101			Textil	Iniciales	Aprobado	Hueta Norte	Upala	Upala	977 100,00	
GONZÁLEZ MARTÍNEZ GRETTEL MARIA	130880901			Servicios	Desarrollo	Aprobado	Brunca	Pérez Zeledón	Cajon	1 131 800,00	
GORDÓN TAYLOR SHIRLEY	113790213			Agrindustria	Iniciales	Aprobado	Hueta Caribe	Talamanca	Cahuita	733 734,00	
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ADRIANA	402130888			Textil	Iniciales	Aprobado	Brunca	Pérez Zeledón	Daniel Flores	887 500,00	
HERRERA ARIVALO ASTRID LUCRECIA	801360132			Textil	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central	Garabito	Jacó	964 754,00	
Jiménez Castro Ana Lorena	107670876			Agricultura	Iniciales	Aprobado	Central Oriente	Aserri	Tarbeca	1 000 000,00	
JIMÉNEZ GAMBOA CECILIA	302540214			Agricultura	Desarrollo	Aprobado	Central Oriente	León Cortes	San Andrés	881 763,00	
Jiménez Segura Carmen Julia	136090039			Textil	Iniciales	Aprobado	Central Oriente	Dismamparados	San Rafael Abajo	1 000 000,00	
Jiménez Valverde Zefene	102630531			Textil	Iniciales	Aprobado	Brunca	Pérez Zeledón	San Isidro del E	917 743,00	
LÓPEZ MORIA KATTIA	130120136			Artesanía	Desarrollo	Aprobado	Hueta Caribe	Pococi	Jiménez	1 894 175,00	
MÉNDEZ BARGUERO NOEMY	602690122			Textil	Iniciales	Aprobado	Brunca	Coto Brus	Pittier	958 000,00	
MEZA MORALES GABRIELA	108100085			Artesanía	Iniciales	Aprobado	Central Oriente	Tarrazú	San Marcos	815 529,00	
PATINO MUÑOZ LILIANA	800890218			Agrindustria	Desarrollo	Aprobado	Hueta Norte	San Carlos	Agua Zarcas	2 000 000,00	
QUESADA BOLAÑOS LORETH	206090627			Agricultura	Desarrollo	Aprobado	Central Occidente			2 000 000,00	
QUISADA GUERRERO KATIA YORLENY	602790784			Agricultura	Iniciales	Aprobado	Pacifico Central			1 823 408,00	
ROBLES SEGURA PURIA MARIA	401210781			Agricultura	Iniciales	Aprobado	Central Occidente	Sarapiquí	Horquetas	1 000 000,00	
ASOCIACIÓN MUJERES ORGANIZADAS DEL CHARRINO	3002733979	SANTAMARÍA	109730183	Defensa de los Derechos	Defensa de los Derechos	Aprobado	Brunca	Pérez Zeledón	Rivas	2 352 977,00	
MORA YSABELA	401800900			Artesanía	Desarrollo	Aprobado	Pacifico Central	Montes de Oro	Miramar	1 963 112,00	
VARGAS ZARATE KATHERINE EUNICE	401800900			Artesanía	Desarrollo	Aprobado	Pacifico Central	Montes de Oro	Miramar	1 963 112,00	

2. MODIFICAR EL ACUERDO N° 3 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 33-2020, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CUYA LISTA QUEDA VIGENTE CON LA EXCLUSIÓN DE LA SEÑORA VARELA GONZÁLEZ ENID, APROBADA DE FORMA PARCIAL LA CONVOCATORIA DE FOMUJERES 2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

5. Aprobación de la Solicitud planteada por la Auditora Interna Interina, señora Kattia Muñoz Hernández mediante el oficio INAMU-JD-AI-291-2020 con fecha del 03 de diciembre del 2020 para que se le autorice el período de vacaciones durante los días 15 al 22 de enero inclusive- del 2021. Así mismo solicita se autorice a la señora Klansy Flores Salguero, Profesional Especialista, para que la sustituya durante el período en mención.

Una vez conocida la solicitud planteada por la Auditoría Interna, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por la Auditora Interna Interina, señora Kattia Muñoz Hernández mediante oficio INAMU-JD-AI-291-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, a efectos de que se le autorice el período de vacaciones durante los días 15 al 22 de enero -inclusive- del 2021; solicitando asimismo autorización para que la señora Klansy Flores Salguero, Profesional Especialista, sea quien la sustituya durante el período en mención.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA AUDITORA INTERNA INTERINA, SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ EN SU OFICIO INAMU-JD-AI-291-2020 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020, AUTORIZANDO SU PERÍODO DE VACACIONES DURANTE LOS DÍAS 15 AL 22 DE ENERO -INCLUSIVE- DEL 2021.
 2. AUTORIZAR ASIMISMO QUE LA SEÑORA KLANSY FLORES SALGUERO, PROFESIONAL ESPECIALISTA, SEA QUIEN SUSTITUYA A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA DURANTE EL PERIODO SUPRACITADO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento de las notas suscritas por las señoras Ana Lorena Camacho de la O, Mujeres en Acción; Shi Alarcón, Casa Rara y Ana Felicia Torres del Foro de Mujeres del INAMU, en fechas 19 de noviembre y 06 de diciembre del 2020, respectivamente; así como el Comunicado que remite dicho Foro de Mujeres fechado 09 de diciembre del 2020, tanto al señor Presidente de la República, como a la Junta Directiva del INAMU y a la Opinión Pública, haciendo un llamado a resguardar la Institución Rectora en materia de Políticas Públicas para las Mujeres, garantizando las condiciones institucionales y financieras de una institución, hoy más que nunca llamada a defender los derechos humanos de las mujeres costarricenses.

SE DA POR CONOCIDO Y ANALIZADO.

2. Conocimiento del correo del 09 de diciembre del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, refiere al oficio INAMU-PE-0795-2020 de Presidencia Ejecutiva solicita a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, otorgar una prórroga para dar respuesta al oficio STAP-2814-2020, respecto del Presupuesto Ordinario y POI 2021.

SE DA POR CONOCIDO Y ANALIZADO.

3. Conocimiento del Reporte de Inspección virtual realizado al Archivo de Gestión Electrónica -AGE- de la Junta Directiva por Jonathan Aguilar, Archivista Encargado del Archivo Central, en oficio INAMU-DAF-ACI-041-2020 de 04 de diciembre del 2020.

SE DA POR CONOCIDO Y ANALIZADO.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

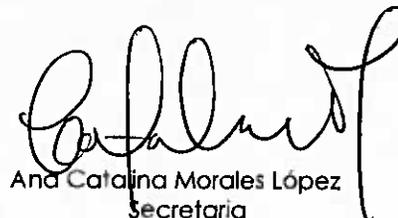
1. Solicitud planteada por la Directora Ana Hernández, para que a un corto plazo -de ser posible-, se realice una **revisión y evaluación de los resultados y el proceso llevado a cabo en la Convocatoria FOMUJERES 2020, que permita tomar decisiones y las medidas remediales correspondientes.**

En este contexto la Junta Directiva hizo una reflexión sobre el tema, considerando necesario formular un acuerdo que refleje el requerimiento de revisión integral del Programa FOMUJERES, por lo que será en la próxima Sesión Ordinaria, en que se plantee dicho Acuerdo, que permitirá la toma de decisiones y de medidas remediales en beneficio de las mujeres, a través de dicho Fondo No Reembolsable.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con trece minutos.



Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Ana Catalina Morales López
Secretaria